

DISCURSO

pronunciado en la sesión del 17 de Noviembre de 1876
sobre las leyes municipales y provinciales

Doy gracias al Sr. Polo por lo dicho de mi poesía, de mi elocuencia y de mi galanura; mas pareceme que aquí venimos con otro ministerio superior á ese de decir cosas elocuentes y escuchar frases galanas; venimos á cumplir con nuestros deberes.

Señores diputados, es preciso decir una cosa; yo creo nuestra España muy poco hábil para gobernarse á sí misma, por sucedernos exactamente aquello que decía un inglés de los franceses: «en Francia todo el mundo sabe hablar y nadie sabe oír.» Las observaciones que el Sr. Nieto Alvarez ha dirigido al dictamen de la comisión merecían ciertamente un examen más detenido y una respuesta más fundamental, porque son incontrastables, y no era necesario excusarse en la impaciencia del Congreso, que por mucha que tenga de oirme á mi, que voy siendo un orador decadente, por mucha que tenga de oirme á mi, tiene más de ver defendidos sus intereses y practicadas en toda su pureza las buenas y antiguas tradiciones del régimen parlamentario.

Y entro en el fondo del debate; entro, señores diputados,

á defender leyes que he combatido, á defender las leyes de 1870. Me sucede hoy lo que ha pasado mil veces á los partidos liberales en las fluctuaciones continuas de nuestra política. Tuvieron que defender la Constitución de 1837 contra los reformadores de 1845, y tuvieron que defender la Constitución de 1845 contra los autores de aquellos Estatutos del Sr. Bravo Murillo, en cuyo fondo iba encerrada la negación del régimen constitucional. Yo tengo hoy, á tanto extremo ha subido la reacción en España, yo tengo hoy que defender las leyes de 1870, combatidas por mí en otro tiempo, creyéndolas ineficaces para aquel momento. Al proceder así, oigo la voz de mi conciencia y cumplo un estricto deber de mi posición política.

Señores, aunque he modificado profundamente mis ideas administrativas, sobre todo en lo que se refiere á la forma federal, no las he modificado tanto que no considere las libertades municipales y provinciales como bases incontrastables de las libertades políticas; y en este punto me creo más conservador que la comisión, y mucho más conservador, inmensamente más conservador que el Gobierno, porque yo defiendo las leyes vigentes, desarrollo necesario al Código fundamental de 1869, que en mi concepto es la meta infranqueable de los progresos políticos en este período de tiempo. Y este mi sentir no es tan singular ni se encuentra tan aislado como á primera vista parece. Municipios nombrados de Real orden, Diputaciones provinciales hechas á vuestra imagen y á vuestra semejanza, que todo lo deben al poder y todo lo esperan de la centralización, protestan contra vuestras leyes asfixiantes y demandan á una aquellas facultades y aquellas garantías sin las cuales apenas se concibe la existencia del Municipio y de la provincia. Y sucede esto, señores porque el pueblo, que ha alcanzado la envidiable prerrogativa de gobernarse á sí mismo, por muchas perturbaciones que haya sufrido, no quiere de ninguna suerte recaer en la antigua tutela, como el joven que ha sentido las pasiones, los afectos, los arre-

batos, hasta los dolores de la juventud, por muy amargo dejo que le haya quedado, no quiere volver á la paz de la primera edad, no quiere volver á la santa inocencia de la infancia.

Perturbadoras, muy perturbadoras son las revoluciones y por eso, señores diputados, yo las declaro deplorables, y quisiera á toda costa evitarlas á mi patria; pero son más perturbadoras, inmensamente más perturbadoras estas reacciones ciegas é insensatas que desandañ todo el camino andado y borran todos los adquiridos y consolidados progresos. El pueblo que ha gozado de los derechos naturales en toda su latitud y admite los derechos restringidos en toda su dureza, me parece, suponiendo la verdad de la escuela metamorfosista, como si nuestro organismo, después de haber sentido la luz y el calor del espíritu, retrocediera y se resignara á la vida triste y rudimentaria del pólipo ó de la acidia.

Por eso yo, sin caer en el antiguo federalismo, defendiendo las tres unidades fundamentales, la unidad de la Constitución, la unidad del Estado, la unidad de la patria, puedo repetir literalmente lo mismo que dije aquí en 1869 sobre la centralización y sus defectos. Los pueblos centralizados son pueblos enfermos, porque la vida entera se les agolpa á la cabeza y les embarga el pensamiento. Los pueblos centralizados son los pueblos más expuestos que hay en el mundo á las revoluciones y á la guerra. Los partidos en ellos no son entidades políticas y sociales; son ejércitos en armas, que sólo piensan en apoderarse á toda costa y á toda prisa del poder, á fin de realizar desde el poder sus respectivas ideas. Un día, el día 24 de Febrero, decide de la suerte de los reyes; y una noche, la noche del 2 de Diciembre, decide de la suerte de los pueblos, por no recordar en nuestra propia historia y en nuestros propios días, horas y hazañas más reprobables y más tremendas. Como todo lo han ganado por la sorpresa, todo lo conservan por la fuerza. Así ningún partido se cura de ganar la

opinión, y todos se curan de ganar el Estado. Y en efecto, aquel que tiene la Puerta del Sol tranquila, el ejército que guarnece á Madrid sumiso, la antigua casa de correos por residencia y el hilo telegráfico en la mano para conductor de su voluntad y su pensamiento, bien puede decirse que tiene amortizada y vinculada á sus pies la nación cuyos dominios se extienden todavía por Asia, por África y por América. Así una sola ciudad como Madrid, es toda una nación; así un solo hombre es toda la política; así un solo día es todo un Génesis; así el espacio que separa el Ministerio de la Guerra del de la Gobernación, es la médula espinal de todo un pueblo.

Y las sociedades humanas, tienen, señores diputados, como el universo, su mecánica y su dinámica. Y conviene á la mejor dinámica social que la autoridad no se concentre en un punto, sino que se distribuya por todo el cuerpo político, de la misma suerte que se distribuye la sangre por todo el cuerpo humano. Y conviene á la mejor mecánica social que cada fuerza tenga su esfera de acción propia, y que los organismos vivan dentro de sus límites existiendo ó coexistiendo todos por medio de leyes naturales. Al cabo sucede, que así como las fuerzas cósmicas se transforman combinándose la luz con el calor, el calor con la electricidad y la electricidad con el movimiento, las autoridades se transforman también, y de la autoridad de los individuos, de la autoridad de los Municipios, de la autoridad de las provincias, por estas transformaciones sucesivas saca un Estado fuerte su propia autoridad. Y en la consistencia y en la armonía de la unidad con la variedad hay también una grande semejanza de la sociedad con el universo. Allí donde el Estado es todo y el Municipio nada, la variedad se pierde en la unidad absorbente y asiática; allí donde el Municipio es todo y el Estado nada, la unidad nacional, necesaria, á las sociedades humanas, se desvanece totalmente. En la armonía del Municipio con la provincia, de la provincia con el Estado y del Estado

con el individuo, en esta armonía y coexistencia reside la verdadera mecánica y la verdadera dinámica social.

La revolución de Septiembre, á la cual yo llamaria en este momento gloriosa si no temiera las interrupciones del Sr. Mariscal (*Risas*); interrupciones que yo le agradezco, porque desde aquí, señores, contemplo con gozo que todavía queda una naturaleza entusiasta y creyente en nuestra fria é incierta Cámara. Pues bien; la revolución de Septiembre, á la cual yo llamaria gloriosa si no temiese las interrupciones que debían venir del congreso y no vienen, la revolución de Septiembre respondió en gran parte á este ideal: y si no lo realizó todo entero, fué por una razón muy sencilla, que nosotros los radicales olvidamos frecuentemente; porque el ideal se escribe con toda latitud en la ciencia, y solo se realiza impura é imperfectamente en la práctica. Sin embargo, las leyes de la revolución de Septiembre obedecieron á un gran principio, que es el seguro de las sociedades modernas: al principio de la soberanía nacional. Pugnaban todas ellas porque este principio se realizase en lo posible dentro de las diversas leyes políticas y administrativas que organizaban el Estado en los diversos grados de la política. Y todo esto se ha perdido, porque nos hemos, señores, desplomado en una reacción espantosa. A la escuela democrática ha sucedido la escuela doctrinaria, la vieja escuela doctrinaria; á la soberanía de las naciones, la Constitución interna; al sufragio universal, el censo restringido; al Jurado popular, los tribunales amovibles; á la libertad de cultos, la tolerancia religiosa, explicada por el señor ministro de Estado y practicada por agentes como el subgobernador de Mahón; á la enseñanza libre, la Universidad muda; al Municipio autónomo el Municipio burocrático como si vosotros mismos confesarais que todas vuestras ideas son contrarias á los derechos de la nación y repulsivas al ejercicio y al cumplimiento de su soberana voluntad.

Yo comprendo la reacción en todas las esferas de la

política. ¿Pues no la he de comprender cuando se como van arrastradas por el flujo y reflujo social las naciones europeas? Pero no comprendo, señores diputados, señores ministros, no comprendo vuestra reacción en la esfera municipal. ¿Pues no decís que sois los representantes de la nación española? ¿Pues no os llamais la voz de los siglos, el eco de la historia? Nada me asombra tanto como oír decir ayer al señor ministro de la Gobernación que no conducen á cosa alguna los argumentos históricos. Pues si no conducen á cosa alguna los argumentos históricos, ¿en qué fundais vuestra monarquía? ¿En qué vuestra dinastía? El municipio es el monumento quizás más histórico y más español de todos los monumentos que en nuestra tierra se levantan.

Si hay algún organismo verdaderamente secular entre nosotros, si hay algún árbol cuyas raíces penetren hasta las entrañas de esta tierra y cuya copa se pierda en los celajes de los tiempos prehistóricos, es sin duda la forma municipal, derivada de las antiguas tribus autoctonas, definidas por la prudencia y por la política de Roma, anterior, muy anterior en edad á la misma monarquía, muro incontrastable contra el cual se han estrellado todas las irrupciones extranjeras, faro luminoso en el cual han brillado todas las progresivas ideas, y que eclipsada por la decadencia del imperio y por el bizantinismo que trajeron de Oriente nuestros cultos y corrompidos godos, renace en cuanto la reconquista desciende de los riscos asturianos á las planicies castellanas y allí funda la libertad, educa al estado llano, inspira el derecho, canta el romancero, recaba las cartas-pueblas, crea las milicias municipales, derrite las cadenas del siervo en la santa tierra de los propios, hasta que muere segada por el cetro extranjero de la casa de Austria; cetro más implacable y más frío que la guadaña de la muerte, para renacer en cuanto el genio nacional renace, en el día de la grande epopeya, en día de la guerra de la Independencia, declarada al primer gue-

rrero de los siglos por el más humilde de los alcaldes de España, por el alcalde de Móstoles, para demostrar que en el último municipio español se encierra, como en el germen la planta, el genio heroico de nuestra hermosa España. (*Aplausos en las tribunas.*)

El Sr. **Presidente:** Los celadores cuidarán que en las tribunas se guarde silencio.

El Sr. **Castelar:** El día más luctuoso de nuestra historia, más luctuoso que el día del Guadalete, más luctuoso que el día de Alarcos, es el día que muere el municipio en los infaustos y desolados campos del triste Villalar. La adulación cortesana, que hasta en la historia se desliza, ha querido disminuir la grandeza y la importancia de este día, disminuyendo la grandeza y la importancia del héroe que lo personifica; pero el pueblo, cuyo juicioso instintivo es superior á las sentencias de los sabios y á las decisiones de los historiadores, ha regado con sus lágrimas el solar de Padilla; ha presentado su ejemplo á todos los que pelean y mueren por la libertad; ha engrandecido su nombre en la poesía y en la leyenda; ha hecho de su sacro cadalso el sacratísimo altar de la regeneración de nuestras artes; ha colocado en el templo de las leyes su nombre á la cabeza de todos nuestros mártires, como si quisiera decir que al espirar Padilla espira el municipio, con el municipio las Cortes, con las Cortes la libertad, con la libertad el genio nacional; y en vez de la magistratura elegida, se encuentran los corregidores perpetuos; en vez de los procuradores, los áulicos; en vez de los próceres que discutían y peleaban, los viles cortesanos; en vez de los sindicatos populares, la venta de oficios; en tal manera, que para encontrar algo español se necesita remover las cenizas de nuestras grandes inspiraciones poéticas; y como se encuentra la conciencia envilecida por el absolutismo en aquel Segismundo de Calderón que envidiaba la libertad del ave, del bruto, del pez y hasta del arroyo, se encuentra la imagen borrada de nuestras grandes tradiciones en aquel incom-

parable alcalde de Zalamea, estatua gigantesca entre ruinas; el primer drama del teatro moderno y la más sublime apología del genio municipal de nuestro pueblo.

Señores: no solo en España ha sido fecundo el municipio. Un escritor de la escuela doctrinaria ha dicho que si él tratara de escribir la historia de la civilización, escribiría la historia del municipio. Y en efecto, señores diputados, en la sucesión de los tiempos, en la sucesión de las sociedades humanas no ha existido verdadera civilización allí donde no han existido verdaderos municipios. El Sr. Nieto Alvarez lo recordaba esta misma tarde con una gran oportunidad y una gran elocuencia. La forma humana se diviniza en aquellas poblaciones griegas fundadas al borde de las fuentes y á la sombra de los mirtos; la idea del derecho brota, el sentimiento de la humanidad se robustece en aquellas municipalidades romanas, cuya desaparición señala completamente la hora de los castigos apocalípticos; la hora de la irrupción de los bárbaros; el trabajo renace y el arte se restaura merced al doble coro de las sociedades italianas y germánicas, que traen desde las maravillas del cuadro hasta la utilidad del comercio, y que inventan desde el Banco tan necesario al crédito, hasta la imprenta tan necesaria al espíritu; el primer parlamento europeo, su más alta tribuna se funda sobre el seherif, sobre el alderman, sobre los hombros de los poderes locales ingleses, y desde las ruinas griegas de Poesthum hasta las torres etruscas de Florencia; desde el San Marcos de Venecia, que se mira en las lagunas del Adriático como una radiosa aparición del Asia, hasta el sublime cementerio de Pisa, animado por el dantesco pincel de Orcagna, todas las maravillas del arte popular, tan diversas de esos monumentos correctos pero fríos, debidos al absolutismo, que se llaman el Escorial y Versalles, todas las maravillas del arte popular se deben á esas colmenas donde se atesora la miel de la inspiración artística y que se llaman municipales Repúblicas.

Por eso, señores diputados, hay una ley histórica que es aplicable en este momento, por completo aplicable, á nuestra situación. Axioma: todo el pueblo que mejora su condición social, mejora sus condiciones municipales; todo pueblo que mejora su condición política, mejora también sus condiciones municipales. Y entiendo por mejorar las condiciones, si del privilegio va al derecho, de la tutela á la emancipación, de la servidumbre á la autonomía. ¿Queréis una prueba de esta verdad histórica? Pues la teneis en Rusia, después de la emancipación de los siervos; la teneis en Prusia, después del establecimiento del imperio constitucional. Hay una raza, la cual, en estos momentos, embarga la atención pública; raza misteriosa en Oriente, que pretende reunir, á la personalidad germánica, el humanismo latino, y que hoy se prepara á enterrar la última sombra de la teocracia existente en Europa; la teocracia semimilitar, representada por el califato de Constantinopla, vestigio de tantas grandezas como se ha tragado la historia, resto de tantas gigantesas organizaciones como ha triturado en sus continuas transformaciones el humano progreso. Pues bien; el estadista que ha recibido de la naturaleza dones más extraordinarios, sobre todo el don de las instituciones políticas; el conde de Cavour, poco antes de morir, anunciaba que esa raza iba á tener un predominio incontrastable en Europa, no por sus armas, no por su imperio, no por sus ejércitos, sino por su forma municipal, que, reuniendo á la independencia la solidaridad, da á sus aldeas y á sus ciudades el aspecto de misteriosas repúblicas. En efecto; la autocracia no ha podido desarraigar el mir, ó, como ellos lo llaman, el municipio ó el común, como nosotros le llamaríamos, donde el zoratha, especie de patriarca bíblico, reúne en la solidaridad del derecho y de lo propiedad á todos los ciudadanos, pareciéndose por un sí á una evocación del pasado, y por otro sí á una esfinge indescifrable del porvenir, ¡Qué hubiera sido de la originalidad de ese inmenso imperio ruso bajo los kanes de Tartaria,

bajo los czares de Moscow, bajo los patriarcas ortodoxos, bajo la burocracia de Petersburgo, si en el fondo no hubiera quedado su originalidad y su individualidad en el seno del municipio! Si; tras la abolición de la servidumbre, se han mejorado los municipios en Rusia de tal suerte, que los cabezas de familia son todos solidariamente responsables del cupo de la contribución y de la quinta, y arreglan bajo ciertas leyes, desde el ayuntamiento directivo de la comunidad hasta el jurado, conservando la independencia y la solidaridad entre la espesas sombras de su inmenso imperio. Ha mejorado Rusia sus condiciones sociales, luego ha mejorado sus condiciones municipales; el pueblo que las empeora ¡desgraciado! es por que ha retrocedido socialmente.

Y lo que digo, señores diputados, de Rusia, lo digo de Prusia. Todos conocéis la ley de los círculos señoriales, y todos habeis debido consultarla en esta discusión, por ser una ley esencialmente municipal. Prusia, á pesar de sus tendencias á la unidad, es nación germánica, y por lo mismo nación donde predomina el principio de variedad; y así en 1863 tenia tres ordenanzas municipales: la ley francesa para las provincias del Rhin, la ley del inmortal Stein, confirmada por la Constitución de 1850, para las provincias del Centro, y la ley ó la costumbre de los círculos señoriales para las provincias del Este. Merced á semejante ley, el genio del feudalismo, es decir, el genio de la Edad Media, poseía en parte á la nación más revolucionaria de Europa, no lo olvideis, á la nación más revolucionaria de Europa; á la que ha sostenido el protestantismo en Alemania, á la que ha dictado la paz de Westfalia, á la que ha personificado el genio del siglo XVIII en su gran Federico, á la que ha destruido el cesarismo en Occidente, á la que ha rematado la unidad italiana, á la que enterrando el poder temporal de los Papas, ha enterrado también la clave de todas las reacciones en Europa. Pues bien; el ilustre repúblico que dirige en sentido progresivo aquella nación, porque, desengañáos, no hay ya repúblicas ilustres en el mundo, si no

sirven la causa de la libertad y del progreso; el ilustre repúblico que preside los destinos de aquella nación, no podía en manera alguna consentir este feudalismo, y en 1863 presentó la ley que abolía los círculos señoriales y los reemplazaba con una administración popular. Y, en efecto, los círculos señoriales eran abominables; los nobles nombraban al favorito tutor de los ayuntamientos, que regía todas las facultades administrativas; disciplinaba y hasta mandaba los guardias de orden público y los soldados adscriptos á la defensa y á la custodia de los jueces. Esto no podía continuar, pero es imposible decir cuánto se opuso la Cámara de los señores á la tentativa de reforma. Desde 1863 hasta 1871, anduvo el proyecto de ley de revisión en revisión, de Cámara en Cámara, de tentativa en tentativa, y por fin allá en 1871, el conde de Bismarck tuvo que obligar á la Cámara de los señores á que votara la ley. La modificó un poco en la apariencia, gravándola en el fondo, é hizo una nueva hornada de senadores, y con ella realizó por completo su voluntad. Y ¡qué discusión, señores diputados, la de 1872! Aquellos jefes del partido feudal se levantan y le decían: «tú le quitas al trono los únicos grandes reductos en que se apoya; tú lo que quieres en el fondo de tu pensamiento, es que el trono se vea destruido por las corrientes democráticas, y elevarte á la cabeza de una República alemana, como monsieur Thiers está á la cabeza de la República francesa.» Los discursos no desconcertaron al canciller, no movieron al ilustre jefe del Estado, y la ley se dió, y desde entonces el régimen popular á sucedido al régimen señorial, porque los pueblos que mejoran su condición política mejoran también su organización municipal.

Pero ya sé dónde os guareceis; ya sé que los individuos de la Comisión, que todos vosotros os habeis estado guareciendo durante todo este largo debate ¿en dónde? en Francia, en la república francesa. ¡Ah, señores! Esto me recuerda á todos aquellos que imitan lo malo de Francia y olvidan lo bueno que hay en la nación vecina. Imitad,

imitad la centralizadora administración francesa. ¡Ah, si ellos pudieran prescindir de esa carga! Pero la Francia en el centro de Europa, con enemigos tan poderosos por todas partes, sin esta cordillera del Pirineo que tenemos nosotros como única comunicación con Europa, sin estos dos mares que son dos fosas, con una frontera incierta, muy incierta al Este, como son inciertas las arenas del Rhin; la Francia, después de todo, desde Luís XIV es un campamento. Imitad en buena hora aquel genio democrático, aquella elocuencia tan transparente y tan diáfana, aquel amor á la universalidad de las ideas, aquel interés por todas las causas justas, aquel consuelo que la Francia ha llevado á todos los oprimidos, aquella concentración de todos los grandes principios, aquel espíritu progresivo y democrático; pero no imiteis su centralización absurda, no la imiteis jamás; porque, merced á esa centralización, una de las secciones de París domina sobre el ayuntamiento, el ayuntamiento sobre la Convención, la Convención ejerce el terror; y un día, el 18 Brumario, se pierde la República, y otro día se pierde la monarquía, y otro día se pierde el imperio; y luego, cuando las huestes enemigas vienen, en una sola batalla, en Waterlloo ó en Sedán, cae como la estatua de Nabucodonosor aquel vasto imperio, víctima de una apoplejía centralizadora que lo disuelve y lo corrompe. ¡Ah! Ayer lo decía elocuentemente el Sr. Albareda; contra las invasiones, la descentralización.

Yo he visto al hombre ilustre cada día con más autoridad, al hombre que recogió los restos de la Francia después de una gran batalla; yo le he visto luchando con el destino en su gobierno de Tours; la página más gloriosa de su vida; y este hombre me preguntaba qué había en España en 1808, á lo que le contesté lo mismo que ayer dijo el Sr. Albareda con una exactitud histórica, que no podía contradecir el señor ministro de la Gobernación; á pesar de nuestro absolutismo, quedaba el jefe nato de nuestros guerrilleros, el representante de nuestra nacionalidad;

quedaba el alcalde. Tuvimos guerrilleros porque tuvimos alcaldes. ¡Hay del pueblo invadido que no los tenga! Francia camina al revés que vosotros. Vosotros caminais de la descentralización á la centralización, y Francia camina desde la centralización á la descentralización. El ilustre repúblico que presidía los destinos de esta nación vecina poco después de la paz, viendo que el imperio no dejaba elegir sus ayuntamientos á Lyon, á Marsella y á Paris, les dió el derecho de elección diciendo, en medio de los horrores de la guerra civil, que esta falta del imperio no excusaba; pero explicaba los delirios de las comunidades revolucionarias.

El imperio no tenía alcaldes; tenía vicarios suyos en todas las municipalidades.

Después de una guerra civil y de una guerra extranjera, ¿qué mucho que M. Thiers pidiera una tutela administrativa? Pero la Cámara, que opinaba por el restablecimiento de la monarquía, no quiso concederle esa tutela, y votó una ley descentralizadora en odio al presidente de la República y en odio á la capital de la República; en odio á M. Thiers y en odio á Paris.

Luego vinieron al Gobierno los realistas, dirigidos por el duque de Broglie, que estuvo á punto de restaurar la antigua monarquía, inmenso error por fortuna no cometido; y éste, que había dirigido la oposición á M. Thiers y había inspirado las leyes descentralizadoras, se arrogó la facultad de nombrar los alcaldes hasta fuera del Consejo municipal. — Vinieron las últimas elecciones, y el 28 de Diciembre, la minoría liberal de la Cámara pidió la devolución á los pueblos de nombramiento de alcaldes; M. Buffet no quiso consentirlo, y esto explica en gran parte la ruina de su política. Hoy el partido liberal manda con aquella prudencia y aquella medida que exigen las circunstancias. La ley vigente es más progresiva que las anteriores. No puede proponer una ley muy descentralizadora, porque encuentra siempre el veto del Senado; pero el día en que la muerte ó la

elección pueda modificar el Senado, como ha podido modificar la Cámara baja, se presentará una ley descentralizadora, y la Francia tendrá las libertades necesarias; las libertades populares. Las libertades populares, que serán la base de su libertad política, y la base también de su pacífica República.

Ahora bien; ¿Qué habeis vosotros invocado para cohesionar vuestra reacción? Habeis invocado la unidad nacional, como si el principio de la unidad nacional pudiera identificarse con el principio de la unidad burocrática. Nadie, como yo, ama la unidad nacional, y nadie, como yo, quiere que, si cualquiera de sus órganos es herido, repercute esta herida en el corazón de cada uno de los españoles. Pero, señores, así como no daña á la unidad del universo que cada astro tenga su órbita propia, ni á la unidad del organismo que cada órgano tenga su textura diversa; ni á la unidad del cuerpo humano que cada víscera sea distinta; ni á la unidad del espíritu que la razón difiera de la inteligencia y la inteligencia de la voluntad, así no le daña á la unidad de los municipios el que los ciudadanos sean libres, dentro de las leyes municipales; ni á la unidad de las provincias el que los municipios sean libres dentro de las leyes provinciales; ni á la unidad de la nación el que las provincias sean libres dentro de las leyes nacionales, con tal que sobre todo se levante la autoridad central, como el sol sobre los mundos y Dios sobre los soles. Dadle, en buen hora, las facultades que querais al Estado; yo no os las disputo; relaciones exteriores, administración de justicia; si quereis, ese patronato sobre la Iglesia, que tanto demandais; dirección de las fuerzas públicas; nombramiento de delegados políticos; suprema tutela sobre la enseñanza; intervención en las obras públicas nacionales; correos; telégrafos; cuanto sea preciso á su unidad suprema. Pero bajo la unidad nacional, permitid siquiera respirar al individuo, al municipio y á la provincia, seguros de que al dejarlos res-

pirar en paz, consolidais también la paz en la nación.

Pero vosotros, señores diputados de la mayoría, y señores de la comisión, vosotros no quereis robustecer la unidad nacional; quereis robustecer la unidad, la fuerza del Gobierno. Y si no, ¿adónde vais, adónde, con esa funesta facultad que os arrogais del nombramiento de alcaldes? Vais á declarar en perpetua minoridad á la nación española. Un pueblo que no sabe administrarse á si mismo, no sabe tampoco lo que es mucho más alto, lo que es mucho más difícil, regirse y gobernarse á si mismo. Un pueblo que no puede nombrar sus alcaldes, no puede tampoco nombrar sus diputados. ¡Cómo! ¿Con que los diputados que directa ó indirectamente nombran los Gobiernos; que dan las leyes, que tratan de los más difíciles problemas, que necesitan universalidad de aptitudes y resuelven las cuestiones interesantes á todas las naciones, á la humanidad entera, pueden salir de los comicios y no pueden salir los alcaldes, reducidos á meras funciones administrativas de policía y de orden público? Señores diputados, el Gobierno constitucional es un Gobierno de la nación. Donde el Gobierno constitucional tiene forma republicana, todo se elige; donde el Gobierno constitucional tiene forma monárquica, á excepción de la alta magistratura, se elige todo, incluso los ministros, que diariamente reciben una especie de sanción y elección de esta Cámara, sin cuyo apoyo no podrían vivir un momento. Pues al designar vosotros los alcaldes por vuestro propio arbitrio, lo que designais, en realidad, es el nombramiento de los diputados, y lo que, en realidad, quereis, es falsear el régimen constitucional en todas sus jerarquías.

Y si no, ¿por qué la diferencia entre los pueblos grandes y los pueblos chicos? La autonomía de un pueblo crece á medida que crece su ilustración; la ilustración de un pueblo crece á medida que crece su vecindario. En todas las naciones, los pueblos rurales son menores de edad, y son pueblos emancipados las grandes ciudades. Las Universi-